EVALUACION PROPUESTA

EL HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO E.S.E, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **INYIRA MARLINE CERQUERA MADRIGAL,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.006.094.282,** en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCION 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE RECURSOS AL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA"**.

RELACION SOPORTES DOCUMENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Propuesta en donde se indique el objeto, actividades, obligaciones y valor a ofertar.	✓		
Hoja de vida con los respectivos soportes	✓		
Fotocopia legible cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.	✓		
Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Procuraduría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Certificado de antecedentes penales y de policía	✓		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	✓		
Certificado de antecedentes de medidas correctivas	✓		
Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Contraloría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Formulario de Registro Único Tributario –RUT-	✓		
Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago) del mes de la presentación de la propuesta.	✓		

EVALUACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Análisis General se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.	✓	
Análisis Económico: la propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del hospital, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.	✓	
Análisis técnico el proponente deberá demostrar su experiencia. Con la suscripción del acto se obliga a	✓	

aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.		

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Una vez evaluada la propuesta profesional y la económica son susceptibles de ser admitidas y por lo tanto se recomienda ACEPTAR **LA PROPUESTA**.

En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

San Antonio – Tolima, 05 de febrero de 2026

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES
Profesional Universitario.